

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 17 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 258 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la República
2. Ley 19.373 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 181 de fecha 04 de febrero del 2015
5. Resolución N° 205 de fecha 11 de febrero del 2015

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Fuero Sindical de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
181	PATRICIO ROJAS MASSO	3 HRS.-	04.02.2015	04.02.2015
205	PATRICIO ROJAS MASSO	8 HRS.-	11.02.2015	11.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- REGISTROS MAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERSALUD
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCI evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7